

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

02-0000000

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N° 2.071/- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra c) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda, la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento, las Resoluciones N°607 de 1998 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contratoría General de la República; las necesidades del Servicio; Resolución Exenta SR N° 2456 del 18.05.2010, y

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

- | | |
|--|--------------|
| 1.- SOC. COMERCIAL E INMOBILIARIA ORMAZABAL MARAMBIO LTDA. | \$ 60.000.- |
| 2.- MARCELA MEDINA BERNICCI | \$ 43.000.- |
| 3.- NISSAN MANUEL CASTRO | \$ 100.000.- |

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por compra de batería 100 Amp. American para camioneta YH 8577 destinada a la Unidad de Curico dependiente de la VI D.R. Talca, según Factura N° 1882 de 03.06.2010.

Proveedor SOC. COMERCIAL E INMOBILIARIA ORMAZABAL MARAMBIO LTDA., RUT 76.081.879-0, domiciliado en Aconcagua, Frente N° 850- Curico, de acuerdo a los términos de a cotización que asciende a la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos).

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subítem 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.02.01 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" \$ 60.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

